

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS POR LA VIA DEL TRATO
DIRECTO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **800**

MELIPILLA, **21 MAR 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

a) El Contrato de Prestación de Servicios por la Vía del Trato Directo, suscrito con fecha 20 de febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Empresa El Mercurio de Valparaíso S.A.P.;
b) El Memorándum Interno N° 092/12, de fecha 07 de marzo de 2012, del Director Asesoría Jurídica;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios por la Vía del Trato Directo, suscrito con fecha 20 de febrero de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Ian Paul Macpherson Springmuller, chileno, casado, gerente general, cédula nacional de identidad N° 10.534.332-9, en representación de la Empresa El Mercurio de Valparaíso S.A.P., del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.705.640-5, ambos con domicilio en Calle Esmeralda N° 1002, Comuna de Valparaíso.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA VIA DEL
TRATO DIRECTO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P.

En Melipilla a veinte de Febrero de dos mil doce, comparece por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante "la Municipalidad"; y por la otra don **IAN PAUL MACPHERSON SPRINGMULLER**, chileno, casado, gerente general, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y dos guión nueve; en representación de la **EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P.**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y seis millones setecientos cinco mil seiscientos cuarenta guión cinco, ambos con domicilio en calle Esmeralda número mil dos, Comuna de Valparaíso, en adelante, "la contratada" o "la empresa"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Exento número ciento sesenta y nueve de



fecha diecinueve de enero de dos mil doce y decreto exento número cuatrocientos sesenta y uno de fecha diez de febrero de dos mil doce, ambos de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, se autorizó el trato directo con la **EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P. SEGUNDO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su alcalde, don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, conforme a las facultades establecidas en la Ley 18.695, la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contrata a la **EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P.** para la prestación del servicio de difusión de las distintas actividades, proyectos y campañas realizadas por el Municipio, con el objeto que toda la comunidad y toda la provincia esté informada de los planes y logros obtenidos. Este servicio consistirá en la publicación de una página en el Semanario El Líder de Melipilla, todos los sábados de los meses de enero a marzo del año dos mil doce. **TERCERO:** El plazo de este contrato se extenderá por un período comprendido entre los meses de Enero a Marzo del año 2012. **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de un millón doscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesos mensuales, IVA incluido. La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215.22.07.001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue. **QUINTO:** La Municipalidad pagará la contratación por la vía del trato directo, precisamente, cumpliendo con el servicio contratado, en el plazo fijado. El pago será previamente aprobado e informado por el Administrador Municipal o quien lo subrogue. **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción y protocolización del presente contrato serán de cargo de la contratada, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, **dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha.** **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **OCTAVO:** La personería de don **Mario Rodolfo Gebauer Bringas**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de



nombramiento P número ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho; y la de don **IAN PAUL MACPHERSON SPRIGMULLER** para representar a EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P. de la escritura pública de Acta de Sesión de Directorio de fecha primero de Marzo de dos mil siete, otorgada ante el Notario Público Titular de la Undécima Notaria de Santiago, don Álvaro Bianchi Rosas; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. **NOVENO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en poder del Municipio.

En comprobante, firman.



IAN PAUL MACPHERSON

SPRINGMULLER

CNI: 10.534.332-9

p.p. EMPRESA EL MERCURIO DE

VALPARAISO S.A.P.

RUT: 96.705.640-5



**MARIO RODOLFO
GEBAUER BRINGAS**

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA